



684-B-24

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes, 17 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 345

VISTO:

La trayectoria como Abogado y Profesor Universitario del Dr. Enrique Eduardo Galiana, Y;

CONSIDERANDO:

Que, su extensísima trayectoria enriquece nuestra cultura día a día.

Que, solo a manera de ejemplo podemos nombrar algunos de sus méritos:

- Abogado (Universidad Nacional del Nordeste) (UNNE)
- Magíster en Ciencias Políticas (UNNE)
- Doctor en Ciencias Jurídicas (UNNE)
- Profesor Titular de Derecho Público Provincial y Municipal (Cátedra A).
- Profesor Titular de Historia Constitucional (Cátedra C).
- Docente Titular y Director de la Cátedra Libre "Holocausto y Memoria" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.
- Publicó revistas con arbitraje.
- Producción de libros.
- Presenta trabajos en reuniones científicas.
- Participa en Proyectos de Extensión.
- Libre ejercicio de la profesión desde 1.971 hasta la fecha.

Que, el viernes 25 de octubre se realizará un Acto Homenaje al Dr. Enrique Eduardo Galiana, quien recibirá el "RECONOCIMIENTO GENERAL SAN MARTÍN" por su trayectoria como Abogado y Profesor Universitario y por su gran aporte a la comunidad.

Que, el mismo tendrá lugar en el Recinto de Sesiones del Palacio Legislativo, (Salta 545) a las 18.30 hs.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 17 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN N° 345

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Homenaje al Dr. Enrique Eduardo Galiana

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Acto Homenaje al Dr. Enrique Eduardo Galiana, quien recibirá el "RECONOCIMIENTO GENERAL SAN MARTÍN"; en el Recinto de Sesiones del Palacio Legislativo, por su trayectoria como Abogado y Profesor Universitario y por su gran aporte a la comunidad.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.


Esq. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esq. JUAN JOSÉ AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes